SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6178 *COMAR CORUÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABORBENTE)
RECREATIVOS GARMAR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socio Único y Accionista Único de "Comar Coruña, S.L.U." y "Recreativos Garmar, S.A.U." han aprobado, cada una de ellas, por unanimidad, en fecha 16 de noviembre de 2026, la fusión por absorción, por el procedimiento de Acuerdo Unánime y Absorción de sociedades íntegramente participadas, en cuya virtud la sociedad "Comar Coruña, S.L.U." ha absorbido a la sociedad "Recreativos Garmar, S.A.U.", con extinción, vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extingue.

De conformidad con lo previsto en el art 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio

A Coruña, 16 de noviembre de 2026.- Secretario no consejero de las sociedades intervinientes, Francisco Javier García de los Reyes-García.

ID: A260049382-1

cve: BORME-C-2026-6178
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde